

TÉRMINOS & CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

“Día como un trader”

1. Propósito.

GRUPO TT S.A.S. identificado con Número de Identificación Tributario 901096410 - 7 (en adelante el "Patrocinador" o "trii") desea otorgar a los inversionistas que se encuentren vinculados a Acciones y Valores S.A. SCB (en adelante "Acciones y Valores"), a través de su Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii APP (en adelante el "trii App"), el beneficio que se describe en los presentes Términos y Condiciones (en adelante, "T&C") bajo los cuales se desarrollará y realizará la actividad "Día como trader" (en adelante "la Campaña").

Los T&C aquí descritos no reemplazan ni modifican los términos y condiciones generales de trii, por lo cual, para participar en la Campaña el Participante debe aceptar los Términos y Condiciones Generales de trii (en adelante, "T&C Generales"), así como su Política de Tratamiento de Datos Personales, documentos que pueden ser consultados en trii App en la ruta: opción "Menú", opción "Sobre nosotros".

2. Destinatarios de la Campaña y Condiciones para ser Elegible.

La Campaña está dirigida a aquellas personas (en adelante los "Participantes") que cuenten con todas las habilitaciones para operar en el Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii App.

Las personas que no cumplan con dicho requisito no podrán participar en la Campaña ni acceder a su beneficio y en tal sentido, deberán abstenerse de participar en ella.

3. Duración de la Campaña.

La Campaña estará vigente entre el 18 y el 19 de julio de 2023. Se adquiere la calidad de Participante luego de la aceptación de estos T&C y hasta su fecha de terminación.

4. Descripción de la Campaña y del Beneficio.

4.1. Durante la vigencia de la Campaña, el Patrocinador le otorgará a los Participantes que cumplan con las condiciones descritas en estos T&C, los siguientes Beneficios:

Condiciones	Beneficio
1. Realizar el 18 o 19 de junio de 2023 la entrega efectiva mínima de un millón de pesos (\$1.000.000) que será convertido en unidades en el Fondo triirenta Accival 180 II.	

<ol style="list-style-type: none"> 2. Realizar el 19 de julio de 2023 una o más operaciones de compra o venta sobre las acciones o ETF disponibles en trii App. 3. Ser de los primeros nueve (9) participantes que diligencie el formulario enviado al correo electrónico registrado en trii App 	<p style="text-align: center;">Visita guiada a las oficinas de Acciones y Valores S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa en la ciudad de Bogotá.</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el 18 o 19 de junio de 2023 la entrega efectiva mínima de un millón de pesos (\$1.000.000) que será convertido en unidades en el Fondo triirenta Accival 180 II. 2. Realizar el 19 de julio de 2023 una o más operaciones de compra o venta sobre las acciones o ETF disponibles en trii App. 3. Ser el Participante número 10 en adelante que diligencie el formulario enviado al correo electrónico registrado en trii App 	<p style="text-align: center;">Conferencia dictada por Acciones y Valores S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa.</p>

4.2. El formulario al que se hace referencia en el numeral anterior, será enviado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de terminación de la presente Campaña.

4.3. Para la visita guiada a las instalaciones de Acciones y Valores S.A, a los Participantes se les enviará un formulario en el que deberán seleccionar, de tres fechas posibles, la fecha en la que desean realizar la visita. Los Participantes deberán tener en cuenta que por cada fecha hay tres cupos disponibles. Los días indicados en el formulario serán las únicas fechas en las que se podrá redimir el Beneficio. El Patrocinador no asegura la realización de la visita en una fecha diferente.

4.4. Los ganadores tanto de la visita guiada como de la conferencia deberán acatar los términos y condiciones establecidos por Acciones y Valores S.A. para el ingreso a sus instalaciones.

4.5. Ni Patrocinador ni Acciones y Valores S.A. se hará cargo de los gastos en los que incurran los ganadores para asistir a las instalaciones de la Sociedad Comisionista en Bogotá.

4.6. El Beneficio no es redimible en dinero, ni es transferible a terceros.

4.7. La Campaña no es acumulable con otras promociones, códigos, bonos de descuentos o cupones.

4.8. Sólo podrá participar un Participante por Cédula o documento de identificación.

5. Limitación de Responsabilidad.

5.1 Los Participantes declaran conocer y aceptar los riesgos asociados a la decisión de invertir en el mercado de valores, en especial en los valores de media liquidez o bursatilidad y asumen íntegramente tales riesgos de manera individual y exclusiva, sin que pueda entenderse que el Patrocinador y/o Acciones y Valores S.A. garantizan, explícita o implícitamente, los rendimientos de las operaciones, el pago de dividendos de las acciones adquiridas o el valor de estas.

5.2 Adicionalmente, los Participantes declaran conocer que:

5.2.1 Ni el Patrocinador ni Acciones y Valores, son responsables por las fluctuaciones de mercado a las que puedan estar sometidos los valores. En tal sentido, el precio de los valores NO depende de trii ni Acciones y Valores. Por lo tanto, no garantizan su valor en el mercado, valorizaciones o ganancias.

5.2.2 La Campaña no incluye comisiones de compra, venta, intermediación, suscripciones ni cualquier valor adicional que el Participante deba pagar con el fin de transar o negociar la misma.

5.2.3 La Campaña no implica un acto de asesoría, oferta, recomendación, consejo o cualquier otro similar por parte de trii o de Acciones y Valores, ni un acto de promoción de un emisor particular, ni de recomendación sobre uno de ellos.

5.2.4 La inversión en valores es un mecanismo de inversión y por lo tanto está sujeta a pérdidas o ganancias, de acuerdo con las variaciones del mercado. LA INVERSIÓN EN VALORES NO ES UN MECANISMO DE AHORRO.

5.3 Los Participantes declaran conocer y aceptar los riesgos asociados a la decisión de invertir en el mercado de valores, y asumen íntegramente tales riesgos de manera individual y exclusiva, sin que pueda entenderse que el Patrocinador y/o Acciones y Valores S.A. garantizan, explícita o implícitamente, los rendimientos de las operaciones, el pago de dividendos de las acciones adquiridas o el valor de estas.

5.4 Los Participantes declaran conocer los distintos emisores listados en la Bolsa de Valores de Colombia y declaran que en ningún momento la Campaña obstaculiza la libre concurrencia para la negociación de valores.

5.5 En cumplimiento de lo permitido por la normativa colombiana, Acciones y Valores y/o el Patrocinador podrán suspender de forma inmediata la Campaña, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar de los participantes, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, se comunicará al público en general de los cambios a que haya lugar.

6. Revisión de los Términos y Condiciones

Acciones y Valores y el Patrocinador se reservan el derecho, a su sola discreción y siempre que lo permita la ley, a modificar los términos y condiciones de la Campaña aquí contenidos.

7. Tratamiento de datos personales

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 del 2013 y las normas complementarias, el Participante autoriza irrevocablemente que los datos de carácter personal que se obtengan en virtud de la Campaña sean tratados en una o varias bases de datos administrada por Acciones y Valores y por el Patrocinador, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos de cada una de estas entidades.

Acciones y Valores será responsable de su administración junto con los encargados que este designe, e implementará las medidas de seguridad necesarias para la conservación y protección de los mismos. Asimismo, los datos personales de los clientes serán recopilados para fines operativos, comerciales y de mercadeo, de prevención de riesgo y estadísticos, por Acciones y Valores y por cualquiera de sus aliados comerciales, y en general, para permitir el cumplimiento de las obligaciones de Acciones y Valores que le sean exigibles por disposiciones legales o reglamentarias.

8. Ley Aplicable.

Los Participantes reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la Campaña será la Ley colombiana y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.